

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 078

Fecha Estado: 17/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120180021200	Ejecutivo	MARIELA FRANCO ARIAS	GUSTAVO ALONSO GARCIA PAMPLONA	Auto que requiere parte M3. 13/05/2022. Previo a reconocer personería para actuar requiere se allegue poder debidamente conferido. Una vez subsanado este requerimiento se ordenará la remisión de link de acceso a expediente digital.	16/05/2022		
05001311000120210025100	Verbal	CINDY CAROLINA CORDOBA CASAS	ANDRES FELIPE GARCIA ARANGO	Auto que requiere parte M7. 16 de mayo de 2022. Se agrega constancia de envio de notificacion personal al demandado mediante correo electronico, a traves de la oficina de correos, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue la constancia de los documentos enviados toda vez, que solo se visualiza como archivo adjunto el auto admisorio.	16/05/2022		
05001311000120210054500	Curaduría Ad-hoc y Especiales	YESSICA YANETH GONZALEZ QUICENO	N/A	Auto de Tramite M5. Mayo 13 de 2022. Se incorpora al expediente la respuesta allegada por el Curador ad - litem. Lo anterior para los efectos pertinentes.	16/05/2022		
05001311000120220006701	Procesos Especiales	MARIA ISABEL LOTERO LASTRA	ANA MARIA DEL SOCORRO LOTERO LASTRA	Auto declara nulidad M4. mayo 13 de 2022. Interlocutorio N° 307, se declara la nulidad de la resolución N° 042 del 28 de febrero de 2020.	16/05/2022		
05001311000120220009500	Jurisdicción Voluntaria	GRISSEL NATAY ALVAREZ SIERRA	N/A	Auto decreta práctica pruebas oficio M5. Mayo 13 de 2022. Conforme al Art. 169 del Código General del Proceso, se ordena decretar pruebas de oficio. Oficiese a la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín y a la Notaría Décima de Medellín.	16/05/2022		
05001311000120220016400	Verbal	DIANA MARIA LONDOÑO GIRALDO	BEATRIZ ELENA VARGAS BEDOYA	Auto que inadmite demanda M2 16/05/2022 Se exigen requisitos.	16/05/2022		
05001311000120220016700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EUGENIO DE JESUS ARBOLEDA	SANDRA PATRICIA OTALVARO JARAMILLO	Auto que inadmite demanda M2 16/05/2022 Se exigen requisitos.	16/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID
SECRETARIO (A)